SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS

Ref.: *"Adenda al Contrato Nº 35/2018 del LCO Nº 02/2018 «Adquisición de Equipos, Insumos, Software Informáticos y Mueble» - ID Nº 349.034"*

DICTAMEN DAJA N°13/18.

Asunción, 02 de octubre de 2018.-

A V.E. **Sra. Sofia Elizabeth Montiel de Afara,** Ministra
Secretaría Nacional de Turismo.

Abg. Paolo F. Brítez R., Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos Administrativos dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, según Res. Nº 52/2018, del 17 de setiembre del cte. año, de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) se dirige a V.E. con relación al expediente arriba individualizado, a fin de expedir dictamen de conformidad a las consideraciones expuestas seguidamente:----------

I. ANTECEDENTES

Por Memorándum UOC Nº 045/18, de fecha 01 de octubre de 2018, el Lic. Derliz Cabrera, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirigió a la Dirección General Jurídica, en los sigs. términos: *«...en relación al Memorándum DEC Nº 114/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, en la cual el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita la suscripción de una Adenda de Modificación al lote 2 del Contrato Nº 35/2018 correspondiente al llamado LCO Nº 02/18 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES" – ID Nº 349.034».*

Que, el Memorándum DEC Nº 114/2018, del 28 de setiembre 2018, en los sigs. términos: *«...solicito una Adenda de Modificación del Lote Nº 2, debido a un error de tipeo en el precio total del ítem 1 – Notebook de Gama Media».*

II. MARCO LEGAL

✓ La **Ley 1.388/98 "*QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO*"**, con especialidad en su "*Art. 2 inc. K) decidir en las cuestiones de su competencia en las instancias administrativas, cumplir y hacer cumplir las funciones que le encomienden las leyes especiales*".----------

✓ La ***Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".***----------

III. ANALISIS JURIDICO.

Conforme al expediente presentado, se propone la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 35/2018 Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 *«Adquisición de Equipos, Insumos, Software Informáticos y Muebles»*, ID Nº 349.034, suscrito con la empresa SISTENET, debido a un error de tipeo en la descripción de los

Abg. Paolo F. Brítez Rodríguez, Jefe

lotes, específicamente en el Lote Nº 2, ítem 1, Precio Total que dice: 5.423.308, debiendo decir: 43.386.464.-

Al respecto, la Adenda tiene por objeto subsanar el error material incurrido en el contrato suscrito con la firma SISTENET, la misma no afectará la vigencia ni el monto del contrato vigente.

Que, el error material es una equivocación numérica o gramatical contenida en un acto, para cuya corrección no es necesaria ningún razonamiento o juicio de valor, por lo cual se permite hacerla mediante un nuevo acto sin procedimiento alguno, es decir, es un defecto ostensible que amerita corrección, para lo cual no se requiere ningún tipo de labor de interpretación ni de hermenéutica jurídica.

En consecuencia, considerando la necesidad de corregir el error material a fin de evitar interpretaciones erróneas en el monto del bien descrito en el Lote Nº 2, ítem 1 del contrato ut supra mencionado, corresponde la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 35/2018, «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES» – ID Nº 349.034.-

IV. CONCLUSIÓN

Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se recomienda la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 35/2018, «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMATICOS Y MUEBLES» – ID Nº 349.034. **ES MI DICTAMEN.**

Abg. Pablo F. Brítez Rodríguez, Jefe

03 OCT 2018

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO				
DIRECCION DE ADQUISICIONES U.O.C.				
DESCRIPCIÓN	Nº	FECHA	HORA	FIRMA
U.O.C.	✓	03/10	16:50	
DPTO DE PROGRAMACIÓN				
DPTO. DE LICITACIONES				
DPTO. DE ADJUDICACIONES	✓	04/10		
OTROS				
EXPEDIENTE Nº	239			